



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

840

DECRETO: N°

TEMUCO,

14 FEB. 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 , que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 11 de enero de 2013 que aprueba las actividades del Programa "Puente", para el año 2013.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 770 de fecha 08 de febrero de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que para el cumplimiento de los acuerdos, según Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" Y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero de 2013. La Municipalidad de Temuco se compromete a cumplir con la Clausula Tercera, en los puntos 1,2 y 3 indicada en el Convenio.

DECRETO:

- 1.- Designase a la Srta. Adriana Navarrete Castillo, funcionaria de planta, para que desempeñe las funciones de Coordinación de la Unidad de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar de la comuna de Temuco.
- 2.- Contrata y ratifica a 4 Apoyos Familiares con recursos municipales para la ejecución del Programa, de acuerdo a anexo N°1 del presente Convenio, los que se desempeñaran en jornadas completas.
- 3.- Destinar y mantener el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso ético Familiar, consistente principalmente en:
  - a. Destinar dependencias y equipamiento adecuado para el óptimo funcionamiento de la Unidad.
  - b. Disponibilidad de vehículo para el traslado de los Asesores Familiares en terreno, con un total de 16 horas semanales.
  - c. Destinar equipamiento computacional para el registro de los resultados del trabajo en terreno, consistente en 6 computadores con destinación exclusiva a la Unidad de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético familiar.
  - d. Disponibilidad de línea telefónica y acceso a internet en los equipos computacionales comprometidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/MCC/bvm  
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCIÓN DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA